



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO N° 0353

LA PLATA, 14 FEB. 2024

VISTO, el Expediente N° 4061-2020912/2024 por el cual tramita la Contratación Directa N°110/2021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1, la Jefatura de Gabinete solicita la contratación del servicio de publicación quincenal durante los meses de febrero y marzo de 2024 de "Publicidad Institucional de medida 300x250px en dos portales digitales según anexo.", con su correspondiente justiprecio, conforme Nota de Pedido N° 263/2024;

Que la presente adquisición se enmarca en lo establecido en el artículo 156 inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) en la forma prevista por el artículo 99 del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata, (Decreto N° 1340/94), el cual establece que "corresponderá impulsarse el procedimiento de contratación directa, sin límite de monto, cuando el caso encuadre dentro de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que dentro de las excepciones previstas en el artículo 156 se encuentra la publicidad oficial (inc. 4);

Que la mencionada contratación se propicia mediante Solicitud de Pedido N°263/2024 obrante a fs. 4;

Que en virtud del Decreto N° 4189/23, la Jefatura de Gabinete, se encuentra facultada para solicitar la presente contratación de servicio;

Que obra invitación a cotizar a la firma: CIELO PLATENSE S.R.L. siendo única firma oferente, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00)

Que ha dictaminado la Subsecretaría Legal y, en consecuencia, se procede al dictado del acto administrativo propiciado;

Que la presente la medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958); del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata, Decreto N° 1340/94;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 110/2024 y adjudíquese la contratación del servicio de "Publicidad Institucional de medida 300x250px en dos portales digitales", conforme Nota de Pedido N° 263/2024, a la firma:

0207

CIELO PLATENSE SRL Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00)

FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días de fecha de presentación de factura en Dirección General de Compras.

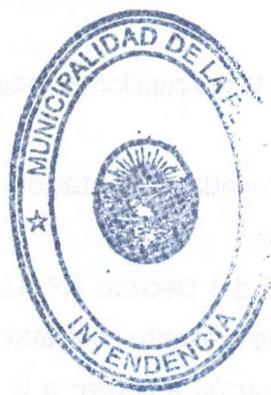
ARTÍCULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: U.E. 65 SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N°11.838.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Administrativo.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.

Dr. Santiago Matias Avila
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata